

Fecha : 10 de septiembre del 2024

A : **Sr. Ernesto Bournigal**
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Atención : **Sra. Olga Nivar**
Directora de Oferta Pública

Asunto : Hecho Relevante – Inicio período de colocación del Décimo Segundo Tramo del Programa de la Emisión Única de Cuotas de Participación del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer (SIVFIC-029).

Distinguido Superintendente:

Quien suscribe, **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, en su calidad de administradora del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer (en lo adelante: el “Fondo”), aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores en fecha doce (12) de septiembre del dos mil diecisiete (2017) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIC-029, por medio de la presente tenemos a bien notificar el Hecho Relevante siguiente, en consonancia a lo estipulado en el literal f, Artículo 22 del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, a saber:

El diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) fue publicado en el periódico Hoy el Aviso de Colocación Primaria del Décimo Segundo Tramo del Programa de Emisión Única de Participación en Cuotas del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer. En ese sentido, el período de recepción y suscripción de ordenes iniciará y culminará el día once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

En esta colocación serán ofrecidas cuarenta y un mil novecientos sesenta y cinco (41,965) cuotas de participación correspondientes al décimo segundo tramo de la emisión única equivalentes cuatrocientos diecinueve millones seiscientos cincuenta mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$419,650,000.00) a su valor nominal.

Sin otro particular se despide,

Stephania Espailat

Oficial de Legal y Cumplimiento

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.



AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA DEL DÉCIMO SEGUNDO TRAMO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN ÚNICA

DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DEL

Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-47929-4
Registro del Mercado de Valores No. SIVFIC-029

Aprobación según la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores adoptada en fecha doce (12) de septiembre del dos mil diecisiete (2017)
Registro del Fondo en la BVRD No. BV1605-CP0009 **Administrado por**



PIONEER SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.
Registro del Mercado de Valores No. SVAF-003
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-22934-1



Programa de Emisión de 1,500,000 Cuotas de Participación del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer (también el "Fondo") desmaterializadas, equivalentes a un monto nominal de Quince Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$15,000,000.00), autorizado mediante Acta del Consejo de Administración de Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., de fecha dieciocho (18) de junio del dos mil quince (2015), autorizado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores según su Segunda Resolución de fecha doce (12) de septiembre del dos mil diecisiete (2017), R-CNV-2017-30-FI, modificada por la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 13 de febrero del 2018, R-CNV-2018-01-FI y por la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha veintidós (22) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), R-SIMV-2024-32-FI, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIC-029 y registrado en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. bajo el No. BV1605-CP0009.

Denominación del Fondo:	Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer
Registro del Mercado de Valores del Fondo:	SIVFIC-029
Resolución Aprobatoria del CNMV y SIMV:	Segunda Resolución de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), R-CNV-2017-30-FI, modificada por la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha trece (13) de febrero del dos mil dieciocho (2018), R-CNV-2018-01-FI y por la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha veintidós (22) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), R-SIMV-2024-32-FI.
Objetivo de Inversión:	El objetivo de inversión es la generación de ingresos y de valor a mediano y largo plazo mediante la inversión en sociedades que no están inscritas en el Registro del Mercado de Valores (RMV), domiciliadas en la República Dominicana y sociedades extranjeras registradas y domiciliadas en República Dominicana que se encuentren debidamente constituidas en su país de origen, y que agoten las formalidades establecidas por la Ley de Sociedades, así como entidades sin fines de lucro, fideicomisos privados del sector público y privado, en cualquier sector de la economía excepto en el sector financiero.
Público al que se dirige:	Inversionistas profesionales, persona física o jurídica, incluyéndose los inversionistas institucionales. Se considerarán clientes (inversionistas) profesionales aquellos a quienes presuman la experiencia, conocimientos, capacidad financiera y calificación necesarios para tomar sus propias decisiones de inversión y valorar correctamente los riesgos, esto según los parámetros determinados por la SIMV en el artículo 3, numeral 22 de la Ley 249-17 del Mercado de Valores, el Reglamento para los Intermediarios de Valores R-CNMV-2019-21-MV, la circular C-SIMV-2020-22-MV.
Perfil de riesgo del Fondo:	Nivel 4: Riesgo Medio Alto
Fecha de vencimiento de los valores:	Diecinueve (19) de febrero del dos mil treinta y tres (2033)
Características de los valores a colocarse	
Tipo de valores a emitir:	Cuotas de Participación
Cantidad de cuotas disponibles a colocar en el tramo:	Cuarenta y un mil novecientos sesenta y cinco (41,965) cuotas de participación correspondientes al décimo segundo tramo de la emisión.
Valor nominal de Cuota de Participación:	DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$10,000.00).
Monto nominal del tramo:	CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$419,650,000.00).
Monto Mínimo de Inversión:	DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$10,000.00).
Precio de Colocación Primaria:	El precio de suscripción será el correspondiente a la valorización de las cuotas del día anterior a la fecha de inicio del periodo de colocación. Este valor cuota será calculado según la metodología de valoración definida en la sección 2.10 del Reglamento Interno, dicho valor estará disponible en el domicilio y la página web de la Sociedad Administradora y en el mecanismo centralizado de negociación de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana (BVRD). Más una prima de RD\$1.8
Mecanismo de Formación de Precio:	El mecanismo de formación de precio para las cuotas de participación será de negociación continua.
Fecha inicio de Recepción y Suscripción de Órdenes de cuotas de la Colocación del Décimo Segundo Tramo de la Emisión Única:	Once (11) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024)
Fecha Finalización Recepción y Suscripción de cuotas de Colocación del Décimo Segundo Tramo de la Emisión Única:	Once (11) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024)
Fecha de Valor:	T+1
Calificación de Riesgo:	En el informe de calificación del veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024) emitido por la Feller Rate Calificadora de Riesgo, S.R.L., el Fondo fue calificado BBBfa para riesgo. Nomenclatura de Calificación: BBBfa: cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
Agente de Colocación	Vertex Valores Puesto de Bolsa, S.A.
Modalidad de colocación:	Mejores esfuerzos.
Horario recepción de órdenes:	A partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación de las cuotas disponibles a colocar del décimo primer tramo hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación Primaria de las cuotas de participación disponibles a colocar, el agente colocador, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Sociedad Administradora:	Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. RNC: 1-30-22934-1, RMV: SVAF-003 Calle Erick Leonard Ekman, Plaza Patio del Norte, Local 304, Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana. https://pioneerfunds.do/
Representante de la Masa de Aportantes:	Starta, S.R.L.
Bolsa de Valores donde se colocarán las cuotas de participación, y su posterior negociación en el mercado secundario:	Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A.
Agente de pago y custodia de las cuotas de participación y las inversiones del Fondo:	CEVALDOM, S.A.
Disponibilidad del Folleto Informativo Resumido, el Reglamento Interno, información periódica y hechos relevantes relativos al Fondo:	Domicilio y página web de Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (https://pioneerfunds.do/) y de la Superintendencia del Mercado de Valores (https://simv.gob.do/)

Comisión escuchará el jueves pleno JCE. Constitucionalistas en desacuerdo sobre necesidad referendo

La comisión bicameral que estudia el proyecto que declara necesidad de una reforma a la Constitución escuchó ayer a expertos en derecho constitucional, los cuales difieren sobre si es necesario un referendo aprobatorio previo a modificar la Carta Magna.

Emilio Guzmán M.

eguzman@hoy.com.do

La comisión bicameral que estudia el proyecto que declara la necesidad de una reforma a la Constitución recibió ayer a expertos en derecho constitucional, los cuales difieren sobre si es necesario un referendo aprobatorio previo a modificar la Carta Magna.

En el encuentro, los juristas Cristóbal Rodríguez, Olivo Rodríguez Huertas, Ricardo Rojas León y Miguel Valerio manifestaron a los legisladores que no es necesario el referendo, porque la ley que declara la necesidad de la reforma no tiene un procedimiento que altera el artículo 268.

En tanto, los abogados constitucionalistas Eduardo Jorge Prats, Nassef Perdomo y Jottin Cury abogan porque la reforma a la Constitución sea sometida a un referendo.

“Aunque compartimos el propósito del presidente de modificar la Constitución para acabar con los problemas que han generados las modificaciones constitucionales para la reelección presidencial, creemos necesario que se convoque un referendo”, expresó Jorge Prats.

Perdono, de su lado, coincide con Prats, porque entiende que esa reforma propuesta modifica el artículo 268, que contiene una “cláusula pétrea”.

Por otro lado, el presidente la comisión que es-



Senador Pedro Catrain.

estudia el proyecto de reforma, senador Pedro Catrain, manifestó que el propósito es escuchar las posiciones de los expertos, para poder tener mayor edificación a la hora de conocer la pieza.

“No, no hay punto en común, o sea, hay una diversidad de opiniones del mundo del derecho constitucional. Sabemos que todo proceso jurídico está sujeto a interpretaciones”, expresó el legislador.

PLENO DE LA JCE

Catrain informó además, que el próximo jueves estarán reunidos con los miembros del pleno de la Junta Central Electoral (JCE) para tratar como único tema lo referente a la unificación de las elecciones municipales con las presidenciales y congresuales, que es otro de los puntos del proyecto de reforma a la Constitución.

“Ya escuchamos al Tribunal Superior Electoral (TSE) y es importante que los miembros la JCE vengán a dar su opinión porque son los encargados de administrar y ejecutar el proceso electoral en la República Dominicana”, expresó el senador oficialista. ■

AVISO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del Artículo 5, Párrafo II, de la Ley 122-05. Se hace de público conocimiento, que mediante Resolución No.0008-2024, emitida por el Procurador General de Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de la Provincia Santo Domingo, en fecha 07 del mes de mayo del año 2024, fue otorgado el beneficio de incorporación a la asociación sin fines de lucro IGLESIA PENTECOSTAL LA FE QUE VENCE EL MUNDO, con su domicilio en la calle Lorenzo Espinal número 18, Los Guaricanos, Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte, República Dominicana. Esta fundación tiene por Misión: Evangelizar y Ayudar a las personas necesitadas, jóvenes, niños y adultos, con la distribución de insumos para la salud, reparto de alimentos, ropa e impartir la palabra de Dios a nivel nacional para la preparación cristiana. Objetivos: Ser una fundación o institución que fomente los valores cristianos con la finalidad de el apego a la Fe, transformar vidas para las mejores prácticas sociales, estos objetivos no son limitativos. Y sus miembros fundadores son: ELSA MEREGILDO, VALENTIN PEREZ PERALTA, MARIANELA PLACENCIO PEGUERO, LUIS DOMINGO DUVAL RODRIGUEZ, ELSA MARIA HIRALDO MEREGILDO, MIGUEL PEREZ ABREU, GERMAN MATOS MARTE, ELSA MEREGILDO, Presidente; VALENTIN PEREZ PERALTA, Vicepresidente; MARIANELA PLACENCIO PEGUERO, Secretaria General; LUIS DOMINGO DUVAL RODRIGUEZ, Relacionador Público; ELSA MARIA HIRALDO MEREGILDO, Tesorera y Encargada de Finanzas; MIGUEL PEREZ ABREU, Encargado de Disciplina; GERMAN MATOS MARTE, Vocal. Su consejo directivo tiene una duración de Dos (2) años y está compuesto por Siete (7) miembros; sus funcionarios son: ELSA MEREGILDO; Presidente; VALENTIN PEREZ PERALTA, Vicepresidente; MARIANELA PLACENCIO PEGUERO, Secretaria General, LUIS DOMINGO DUVAL RODRIGUEZ, Relacionador Público; ELSA MARIA HIRALDO MEREGILDO, Tesorera y Encargada de Finanzas; MIGUEL PEREZ ABREU, Encargado de Disciplina; GERMAN MATOS MARTE, Vocal. La duración de esta entidad es por tiempo indefinido. El funcionario que la representa antes tercero según sus estatutos es ELSA MEREGILDO.

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, hoy día Nueve (09) del mes de septiembre del año 2024.

ELSA MEREGILDO / Presidente

LA ADMINISTRADORA	AGENTE COLOCADOR
Número de Registro SIV: SVAF-003 Registro Nacional de Contribuyente 1-30-22934-1 Calle Erick Leonard Eckman esq. Camino Chiquito #33, Plaza Patio del Norte, Local 304, Arroyo Hondo., Santo Domingo, Rep. Dom (809) 549-3797 Correo electrónico: info@pioneerfunds.do	Número de Registro SIMV: SIVPB-022 Registro Nacional de Contribuyente: 1-31-04948-6 C/ Cub Scot No. 42, esq. Boy Scout, Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana (809) 333-4446 Correo electrónico: info@vertexvalores.com

“El fondo de inversión está inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia, lo cual no implica que la Superintendencia recomiende la suscripción de sus cuotas u opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de las inversiones del fondo de inversión”.

Héctor Garrido
Presidente Ejecutivo